7757
UOC

Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 889

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 99/2014 SUSCRITO CON LA FIRMA LAPACHO CONSTRUCCIONES DE GREGORIO VERA JARA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2014 "REFACCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PENITENCIARIA REGIONAL DE MISIONES" ID N° 269.554

-1-

Asunción, 13 de octubre de 2015

VISTO: *El Dictamen UOC N° 14/15 del 12 de octubre de 2015, a través del cual la Dirección de Contrataciones recomienda la ampliación del monto del Contrato N° 99/14, suscrito con la firma Lapacho Construcciones de Gregorio Vera Jara, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 12/2014 "Refacción y mejoramiento de la infraestructura de la Penitenciaria Regional de Misiones"; y,*

CONSIDERANDO: *Que, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", esta Cartera Estatal suscribió el Contrato N° 99/2014 con la firma Lapacho Construcciones de Gregorio Vera Jara, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 12/2014 "Refacción y Mejoramiento de la Infraestructura de la Penitenciaria Regional de Misiones".*

Que, por Nota DNOP N° 280/15 del 23 de abril de 2015, la Dirección de Obras manifestó a la firma mencionada precedentemente cuanto sigue: "Después de construirse en obra y realizar mediciones y un análisis exhaustivo de la misma, por parte de la Dirección de Obras, los rubros que figuran en la Planilla de Contrato, y, verificados las cantidades a ser realizadas se concluye que algunos rubros no serán necesarios y otros rubros a los que les falta cantidades en la planilla correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 12/2014 para la "Refacción y Mejoramiento de la Infraestructura de la Penitenciaria Regional de Misiones", además faltan trabajos a ejecutarse que no figuran en la planilla a fin de brindarle a la Penitenciaria un terminación adecuada y lograr mayor funcionalidad que redundaría en beneficio para el buen funcionamiento de la misma. Se adjunta a continuación la Planilla de Rubros que disminuyen de la Planilla de Adjudicación y que son compensados por cantidades faltantes en la Planilla de Adjudicación... Además se solicita a la Empresa Contratista la cotización de rubros adicionales necesarios para el óptimo funcionamiento de la penitenciaria cuyo listado también se adjunta a continuación... ".

Que, por Nota del 27 de abril de 2015, de la firma Lapacho Construcciones de Gregorio Vera Jara, remitida a la Dirección de Obras, la misma manifestaba cuanto sigue: "Tengo el agrado de dirigirme a Usted en referencia a su Nota, donde solicita la cotización de la Planilla de Rubros Adicionales en mayor cantidad y Nuevos de la Planilla de Adjudicación. Con respecto a la Planilla de Compensaciones presentada por la Dirección Nacional de Obras en su Nota, la Empresa Lapacho da su acuerdo a la misma. En cuanto a la

MINISTERIO DE JUSTICIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOSÉ SOSA
Encargado de Despacho
Secretaría General
Ministerio de Justicia

Planilla de Rubros Adicionales en mayor cantidad y Nuevos de la Planilla de Adjudicación, luego del estudio realizado por los técnicos de al Empresa, y teniendo en cuenta los precios de la Planilla de adjudicación y del mercado, se remite la planilla con sus precios para su estudio y aprobación... ".

Que, por Nota DNOP N° 299/15 del 28 de abril de 2015, la Dirección de Obras solicitó el parecer técnico de la Dirección de Auditoría Interna Institucional sobre la Planilla de Compensaciones y de Rubros Adicionales, manifestando cuanto sigue: "...La necesidad de estos trabajos adicionales responde a que en sitio de obra, por las constantes lluvias en la etapa del llamado el suelo erosionó, originando un gran desnivel que ya no puede salvarse con los métodos convencionales en la construcción, por lo que se optó por desplazar 15 metros aproximadamente los pabellones a construirse de su ubicación inicial. A consecuencia de esto se presentan trabajos adicionales (como los de albañilería, instalaciones de desagüe y electricidad, etc.) ya que para conectar los pabellones que se desplazan, es necesario construir los 15 metros de galería faltantes y evitar métodos complejos en la construcción para salvar ese desnivel... ".

Que, la Rectificativa del Informe DAII N° 50/2015 del 09 de setiembre de 2015 de la Dirección de Auditoría Interna Institucional manifestó lo siguiente: "...En cuanto al plazo de ejecución de la obra según el contrato 99/2014, en la Cláusula CGC 21.1 Menciona 270 (doscientos setenta) días corridos de plazo de ejecución de obras, descontándose todos los días de lluvia a partir de la firma del Acta de Inicio, la Dirección de Contrataciones en conjunto con la Dirección de Obras e Infraestructura deben buscar los mecanismos necesarios y a través de una adenda a fin de subsanar este inconveniente ya que el art. 194 del Código Laboral en Paraguay establece lo siguiente: "...La jornada ordinaria de trabajo efectivo, no podrá exceder, salvo casos especiales previstos en este Código, de ocho horas por día a cuarenta y ocho horas semanales, cuando el trabajo diurno, ni de siete horas por día o cuarenta y dos en la semana, cuando el trabajo fuere nocturno... " el art. 213 del mismo código establece"...Todo trabajador tendrá derecho a un día de descanso semanal que normalmente será domingo... " el art. 215 establece: "...Con el fin exclusivo de permitir a los trabajadores el descanso semanal desde el medio día del sábado, por acuerdo entre las partes, podrán distribuirse las cuarenta y ochos horas semanales de trabajo, ampliando la jornada ordinaria. Esta ampliación no constituirá trabajo extraordinario... " y el art. 217 establece "...Serán también días de descanso obligatorio los feriados establecidos por la ley... "...El

MINISTERIO DE JUSTICIA
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOSE SOSA
Encargado de Despacho
Secretaría General
Ministerio de Justicia

porcentaje solicitado de los trabajo compensatorios (3,36%) y Trabajos Adicionales (6,52%) se ajusta al Art. 62 Convenios Modificatorios en Obras Públicas de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas"... Los plazos de vigencia de contrato y ejecución de obras se encuentran vigentes... Basada en la opinión técnica de la Dirección Nacional de Obras Penitenciarias y la Fiscalización Externa, y atendiendo que el monto solicitado y los plazos contractuales se ajustan a las disposiciones legales, esta Dirección da su acuerdo para la prosecución de los trámites administrativos".

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 62 "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" establece cuanto sigue: "En el caso de que fuera necesario ampliar, modificar o contemplar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrá celebrarse convenios modificatorios en la medida en que, conjunta o separadamente, no excedan el veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".

Que, la Dirección de Contrataciones se expidió en los términos del Dictamen UOC N° 14/15 del 12 de octubre de 2015, recomendado la ampliación del monto del Contrato en cuestión, en los términos solicitados y bajo la responsabilidad de la Dirección de Obras.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 del19 de junio de 2014, Artículo 10 Inciso e), es atribución de la Señora Ministra "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos."

POR TANTO, *en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;*

MINISTERIO DE JUSTICIA
Secretaría General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOSE SOSA
Encargado de Despacho
Secretaría General
Ministerio de Justicia

Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 689

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 99/2014 SUSCRITO CON LA FIRMA LAPACHO CONSTRUCCIONES DE GREGORIO VERA JARA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2014 "REFACCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PENITENCIARIA REGIONAL DE MISIONES" ID N° 269.554

-4-

LA MINISTRA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ***AUTORIZAR*** *la ampliación del 3,36%, equivalente a Gs. 126.101.740 (Guaraníes Ciento Veintiséis Millones Ciento Un Mil Setecientos Cuarenta) para trabajos compensatorios; y 6.52%, equivalente a Gs. 244.819.557 (Guaraníes Doscientos Cuarenta y Cuatro Millones Ochocientos Diecinueve Mil Quinientos Cincuenta y Siete) para trabajos adicionales, del monto del Contrato N° 99/2014 suscrito con la firma LAPACHO CONSTRUCCIONES DE GREGORIO VERA JARA, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 12/2014 "REFACCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PENITENCIARIA REGIONAL DE MISIONES" ID N° 269.554, de conformidad a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.*

Art. 2°.- ***DISPONER*** *la suscripción de la Adenda respectiva mediante la que se materializará lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución.*

Art. 3°.- ***ORDENAR*** *a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio a que inicie los trámites pertinentes a fin de requerir a la firma mencionada la ampliación de la Garantía requerida en el Contrato correspondiente.*

Art. 4°.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.-*

Verónica Escobar Carísimo
Secretaria General Interina

Sheila R. Abed
Ministra

MINISTERIO DE JUSTICIA
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
2016 SOSA

Encargado de Despacho
Secretaría General
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Dirección de Contrataciones
Entrada Nº: 1004
Hora: 13:51 Fecha: 14-10-15
Recibido por: Alicia Pino
Firma: